

Buenos Aires, lunes 13 de mayo de 2013

**Sr. Administrador Federal de Ingresos Públicos**

**Dr. Ricardo Echegaray**

**S / D**

De nuestra mayor consideración:

Por la presente solicitamos a esta administración la información que se detalla en relación a hechos que trascendieron por medios periodísticos sobre supuestas gestiones de este organismo público para habilitar la compra de divisas a quienes viajen a Brasil en ocasión de la visita del Papa Francisco, Jefe del Estado Vaticano y máxima autoridad de la iglesia católica.

La incompleta información que trascendió a la prensa —que fue recogida por diversos medios periodísticos— indicaría un trato preferencial de esta administración hacia cierto grupo de personas bajo pretexto de sus convicciones religiosas, beneficio que por cierto estaría dirigido, no hacia sectores históricamente vulnerados —en cuyo caso tal disposición podría entenderse como una medida de acción positiva—, sino precisamente hacia un grupo religioso que de por sí goza de una gran cantidad de privilegios por parte del Estado Argentino.

Cabe mencionar que la jurisprudencia nacional e internacional en materia de protección contra la discriminación es clara en cuanto a que —con excepción de las acciones positivas hacia grupos históricamente vulnerados o perseguidos— los actos públicos que establecen un trato distintivo para cierto grupo en función de determinadas «categorías sospechosas» se presumen ilegítimos y sólo pueden justificarse excepcionalmente ante la existencia de un interés estatal legítimo y preponderante, la proporcionalidad y relación directa entre los medios y los fines que se busca alcanzar y la imposibilidad de lograr el mismo efecto mediante alternativas menos lesivas.

En este sentido, y con el objetivo de completar y precisar la información periodística, solicitamos a la brevedad nos sean respondidos los siguientes puntos:

1. ¿Existió un pedido formal o informal a esta Administración por parte de autoridades de la iglesia católica para que se habilitara la compra de divisas para viajes al exterior de personas que viajen a Brasil en ocasión de la visita del Papa Francisco? En tal caso, ¿por parte de qué autoridad/es?

2. ¿Dio esta Administración respuesta formal o informal a este pedido? En tal caso, ¿cuál fue dicha respuesta?

3. ¿Inició o va a iniciar esta Administración algún tipo de gestión tendiente a hacer lugar a ese pedido? En tal caso, ¿cuáles?

4. Si hubiese algún tipo de medida en curso, ¿por qué disposición normativa está respaldada? Indicar, en tal caso, tipo y número de disposición y datos de publicación.

5. ¿Recibió previamente esta Administración pedidos de la iglesia católica o de otros grupos para permitir la compra de divisas a un gran grupo de personas en ocasión de asistir a actos religiosos, políticos, eventos académicos o algún otro evento de relevancia en el exterior? En tal caso, ¿de cuáles, qué decisión se tomó en cada caso y qué disposiciones se emitieron?

Desde ya, agradeceremos una pronta respuesta a nuestro pedido, mediante el cual podremos evaluar la situación y fijar una posición basada en información oficial y precisa, y no en meros trascendidos periodísticos. De más está aclarar que en absoluto es esto una posición a favor o en contra de la política cambiaria que lleva adelante el Poder Ejecutivo ni de la actuación que al respecto hace esta Administración.

La información requerida se encuadra parcialmente en lo establecido en el Decreto 1172/2003, sobre Acceso a la Información Pública, y en esos casos corren los plazos allí previstos. Para el caso de la información no producida entendemos que el derecho a respuesta sobre los puntos consultados encuadra en los principios republicanos fundamentales de publicidad de los actos de gobierno y de derecho de peticionar ante las autoridades. Esperamos en tal sentido una respuesta en plazos razonables y una eventual respuesta sobre cuáles serían dichos plazos.

Quedamos a su disposición para responder a cualquier consulta que pudiera surgir y sin otro particular lo saludamos muy atentamente.

***Coalición Argentina por un Estado Laico (CAEL)***